

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

Núm. de COMPRANET IA-012NCK002-E28-2021

Núm. INTERNO ICTP-INNNMVS-SSG-001-2021

Servicio de suministro de Gas Licuado de Petróleo

Marzo 2021

Presentación

Í N D I C E

G L O S A R I O	1
P R E S E N T A C I Ó N	3
R E L A C I Ó N D E A N E X O S	4
S E C C I Ó N I	5
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	
S E C C I Ó N II	7
OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.	
S E C C I Ó N III	9
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSO ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
S E C C I Ó N IV	26
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	
S E C C I Ó N V	27
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	
S E C C I Ó N VI	29
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	
S E C C I Ó N VII	34
DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	
S E C C I Ó N VIII	35
FORMATOS.	
S E C C I Ó N IX	91
ANEXO TÉCNICO.	

G L O S A R I O

Para efecto de esta **Convocatoria**, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Servicios Generales ; facultada para realizar procedimientos de contratación de servicios, conforme lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA:	El Departamento de Servicios de Apoyo , en su carácter de Área Requirente de la contratación del servicio, estableciendo para tal propósito las especificaciones de carácter técnico, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA USUARIA:	Cualquier unidad administrativa, operativa o médica del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que utilice los servicios, con el objetivo de lograr el cumplimiento de sus funciones y objetivos, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
PRESTADOR DEL SERVICIO:	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el Contrato derivado de la presente Convocatoria .
ADR:	Administración Desconcentrada de Recaudación
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez (INNNMVS) por conducto de la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios Generales .
CONVOCATORIA:	Bases en la que se establecen los requisitos de participación de contratación de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas .
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
CASO FORTUITO:	Aquel evento que no puede ser previsto y no puede ser evitado.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Prestador del Servicio , derivado del Fallo de esta Convocatoria .
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica
CLABE:	Clave Bancaria Estandarizada
CURP:	Clave Única de Registro de Población.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
DIOT:	Declaración Informativa de Operaciones a Terceros.

E.FIRMA:	Archivo digital que identifica a personas físicas o morales al realizar trámites en las dependencias del gobierno. La E.FIRMA es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FUERZA MAYOR:	Acontecimiento inesperado y/o violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado (16%)
ISR:	Impuesto sobre la Renta
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Convocatoria .
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que presentó la Proposición más solvente, adjudicándosele la contratación del servicio en el acto de fallo.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RUPC:	Registro Único de Proveedores y Contratistas
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.
PARTIDA:	La división de los servicios, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos uno de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación Legal, Administrativa, Técnicas y Económica presentada por los Licitantes .
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SIAFF:	Sistema de Administración Financiera Federal
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Convocatoria y se especifican en su ANEXO TÉCNICO .
SUPERÍNDICE:	Los superíndices registrados en la Sección VI "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" y Sección IX "ANEXO TÉCNICO" mismos que relacionan lo enunciado en ambas partes. Ejemplo ⁽¹⁾
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.

P R E S E N T A C I Ó N .

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 37, 42, 43, 46, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia; se realiza un procedimiento de Contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, relativo al **Servicio Suministro de Gas Licuado de Petróleo**, mediante una única **Partida**.

Objeto de la Contratación:

La **Convocante** al Garantizar el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** en los depósitos (Tanques estacionarios) que abastece este hidrocarburo a los equipos, dispositivos y aparatos que generan calor.

Por lo anterior, se:

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de la **Ley**, cuyo objeto social se relacione con el servicio sujeto a contratar, que se encuentren debidamente constituidas conforme las Leyes Mexicanas y que se interesen en participar de conformidad con las siguientes Bases:

FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS.

- ANEXO 1** RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO 3** MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO 8** ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 17** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO, PARTIDA ÚNICA (CARACTERÍSTICAS):

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Sección I

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.- Convocante, Área Contratante, Área Requirente/Técnica y Domicilio.

La **Convocante** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de su **Área Contratante**, en este caso la **Subdirección de Servicios Generales**.

El **Área Requirente/Técnica** es el **Departamento de Servicios de Apoyo**, misma que estableció las especificaciones de carácter técnico del servicio (Anexo Técnico).

Por lo anterior, realizará la evaluación de la(s) Proposición(es) técnica(s) presentada(s) por (el)los **Licitante(s)** y responderá las preguntas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones formuladas por los **interesados**.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Convocatoria.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Convocatoria** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, utilizándose medios de identificación electrónica y medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

El(Los) **Licitante(s)** al momento de presentar su proposición, deberán firmarla electrónicamente, por la persona legalmente facultada para ello.

Participación Electrónica.

Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet** en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los **Licitantes** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante la plataforma de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**.
- c) Las **Proposiciones**, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la **SHCP**, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o de la **Convocante**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- f) En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o a de la **Convocante** no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.
- g) Toda la documentación que integra las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes**, **deberá ser firmadas electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito por las autoridades correspondientes.**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

- 2.2** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Convocatoria** es **Nacional**, en el cual podrán participar las personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3** De conformidad con lo indicado en el **Artículo 77** Cuarto Párrafo del **Reglamento** la difusión en **CompraNet** de la **Convocatoria** del procedimiento de Contratación de **Invitación a cuando menos Tres Personas** a que hace referencia la **Fracción I** del **Artículo 43** de la **Ley**, se realizará el mismo día en que se entregue la última Invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

La difusión en **CompraNet** de la presente **Convocatoria**, se realizará a todas las personas físicas o morales que se interesen en participar y se encuentren registradas en la plataforma citada, a su vez se publicará en la página electrónica de la **Convocante**; con objeto de tener obtener mayor alcance en su difusión, siendo oportuna, accesible y así obtener las mejores condiciones para la **Convocante**.

Cualquier persona física o moral que se interese en la Prestación del Servicio objeto de la presente **Convocatoria** podrá participar en el presente procedimiento de contratación.

3.- Número de Identificación de la Convocatoria.

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. IA-012NCK002-E28-2021**, interno **ICTP-INNNMVS-SSG-001-2021** relativo a la contratación del **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo**.

4.- Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Convocatoria** se realiza conforme a la Autorización de la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante** No. **INNN-DG-DA-SRF-118-2021**, de fecha de recepción **24 de febrero de 2021**, para llevar a cabo la contratación del Servicio, con cargo a la partida **31201 Servicio de Gas, clave CUCOP 31200001**.

5.- Idiomas.

Todos y cada uno de los documentos que integran las **Proposiciones**, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Convocatoria.

Se requiere la contratación por el Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, del **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** para la **Convocante**, de conformidad con los alcances detallados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** de la presente **Convocatoria**.

2. Partidas en la presente Convocatoria.

El servicio objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** se efectuará en una sola **Partida**.

3. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El(los) **Licitante** deberá cotizar el servicio objeto de esta **Convocatoria**, considerando el período comprendido **del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2021**, por lo que, la Prestación del Servicio abarcará un solo ejercicio fiscal (2021).

4. Lugar en que se Prestará el Servicio:

La **Convocante** requiere el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** al interior de sus instalaciones, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Convocatoria**.

5. Adjudicación.

El servicio será adjudicado al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, **anexos y formatos**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Convocatoria**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la emisión del fallo.

7. Modelo de Contrato.

Derivado de que, el **Suministro de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** es utilizado por los equipos, dispositivos y aparatos usados por las **Áreas Usuarias**, el cual puede variar de acuerdo a su operatividad y de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 47 fracción I**, de la **Ley** y el **Artículo 85** de su **Reglamento**, se señala a los **Licitantes** que el **Contrato** respectivo será a través de un **Contrato Abierto**, estableciéndose para tal efecto la cantidad mínima y máxima del presupuesto que podrá ejercerse, conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		CANTIDAD DE LITROS	
	AÑO	RECURSOS	MÍNIMO	MÁXIMO
Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo	2021	PROPIOS	27,773 Lts.	69,432 Lts.

Por lo anterior la cantidad mínima no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto.

El Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Convocatoria**, especificando que el **Contrato respectivo es Abierto** y la garantía **Indivisible**.

De conformidad con lo estipulado en la **fracción IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el Modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

8. Moneda en que se cotizará y precios variables.

El precio ofertado por el(los) **Licitante(s)** deberá ser en pesos, moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y los precios serán variables durante la vigencia del **Contrato** y sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 52** de la **Ley** y **91** de su **Reglamento**.

9. Patentes, marcas y derechos de autor.

El **Prestador del Servicio** asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se cause en materia de patentes, marca y derechos de autor.

10. Abastecimiento Simultaneo.

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere abastecimiento simultaneo.

11. Cumplimiento a Normas Oficiales.

Se requiere el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el **Anexo Técnico** por parte del(los) **Licitante(s)**.

Para ello, el **Área Requirente/Técnica** solicita que el(los) **Licitante(s)** presente(n) en su(s) proposición(es) un **Documento Bajo Protesta de Decir Verdad** para su cumplimiento.

El documento indicado en el párrafo que antecede, será el registrado en la Sección VI "Documentos que deberán presentar los **Licitantes**, de conformidad con lo señalado en la fracción X del **Artículo 29** de la **Ley** y su **Reglamento**.

S E C C I Ó N I I I

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se registrarán de conformidad con lo siguiente:

1. **Plazo del Procedimiento.**
Para la presente **Convocatoria**, no aplica la reducción de plazos.
2. **Programa de Eventos.**

<p>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES</p>	<p>01 DE MARZO DE 2021</p>
<p>VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</p>	<p>Derivado de la Contingencia sanitaria en el país (Sana distancia), se establece que la Visita a las Instalaciones de la convocante será programada de manera individualizada (Con una sola persona) y su duración será de como máximo 30 minutos, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas, debiendo ser previamente solicitada por los Licitantes posterior a la publicación de la presente Convocatoria a los siguientes correos electrónicos serviciosdeapoyo@innn.edu.mx y serviciosgenerales@innn.edu.mx, la fecha máxima de asistencia a las instalaciones de la Convocante será el 05 DE MARZO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS.</p> <p>La visita será OBLIGATORIA y los Licitantes deberán presentarse con el titular del Área Requirente/Técnica del Contrato (Departamento de Servicios de Apoyo), quien entregará la Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante, de conformidad con el ANEXO 9.</p> <p>El personal que asiste en representación del Licitante deberá ingresar por la entrada principal de las instalaciones de la Convocante (Entrada por puerta 2), pasar por los filtros de control sanitarios y además se registrará con su nombre y apellidos completos, razón social, hora de registro y fecha de asistencia.</p> <p>Posteriormente se deberá dirigir a la oficina del Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo localizada al interior del domicilio de la Convocante.</p> <p>NOTA: SI LOS LICITANTES NO CUMPLEN CON EL FILTRO SANITARIO Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ ACCESO A SUS INSTALACIONES.</p>
<p>JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>08 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS.</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la Convocatoria se deberá entregar a más tardar 24 horas, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 07 DE MARZO DE 2021 ANTES DE LAS 11:00 HORAS y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados,</p>

podrán ser desechadas por la **Convocante**.

Se solicita enviar sus preguntas en **Programa Word** (*.doc ó *.docx) a través de **CompraNet**.

IMPORTANTE: No enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil manejo.

Para estos efectos podrá ser utilizado el **ANEXO 2** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta **Convocatoria** deberán presentar escrito mediante **CompraNet**, conforme al **ANEXO 2, RESPECTO DE LAS DUDAS EMANADAS, ADEMÁS DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL LICITANTE, Y EN SU CASO, DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA SECCIÓN VIII.**

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y **No serán Contestadas**.

Procedimiento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **Convocante**, quien deberá ser asistido por un representante del **Área Requirente/Técnica**, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los **Licitantes** relacionados con los aspectos contenidos en esta **Convocatoria**.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre la plataforma de **CompraNet** al momento de su envío.

La **Convocante** celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los **Licitantes** que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la **Convocatoria**.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los **Licitantes** y las respuestas de la **Convocante**.

Se recomienda a los **Licitantes** obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la **Convocatoria**, y por lo tanto obligatorias para todos los **Licitantes**, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los **Licitantes**, las respuestas y precisiones que realice la **Convocante**, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la **Convocante** presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la **Convocatoria**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la **Convocante** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones,

	considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria , a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismas que se difundirán a través de CompraNet , de conformidad con el Artículo 33 de la Ley .
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	16 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HRS.
FALLO:	19 DE MARZO DE 2021 A LAS 17:00 HRS.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	La Subdirección de Servicios Generales , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
NOTIFICACIONES Y AVISOS:	No Aplica.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 , mismo que se firmará en el domicilio de la Convocante .
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Dentro de los Quince (15) días naturales siguientes a la notificación del Fallo , de conformidad con el Artículo 46 de la Ley .

3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Convocatoria** hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

Para esta **Convocatoria NO APLICA**, atendiendo a lo establecido en el **Artículo 77** último párrafo del **Reglamento** de la **Ley**.

6. Proposiciones.

Los **Licitantes** deberán incluir en su **Proposición** la documentación distinta (**Legal-Administrativa**) a la que conforma las **Proposiciones Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Los **Licitantes**, solo podrán presentar una **Proposición** (Legal, Administrativa, Técnica y Económica) en el presente procedimiento de Contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica**.

7. Presentación y Apertura de Proposiciones.

La Presentación y Apertura de **Proposiciones**, se realizará en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones que se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última Junta de Aclaraciones celebrada.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus **Proposiciones** y contar con el **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, para

la Presentación y Apertura de Proposiciones, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna **Proposición** conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley, 47 y 48** de su **Reglamento**.

La apertura de **Proposiciones** se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Convocatoria**.
- b) Se verificará en la página de la **SFP** si los **Licitantes** no se encuentran sancionados y/o inhabilitados.
- c) Se procederá a la apertura de las **Proposiciones** en **CompraNet**, procediendo a descargar la información con las **Proposiciones** enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- d) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique el análisis de la documentación Legal, Administrativa, Técnica, y Económica de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- e) Se levantará el Acta, en la que se harán constar las **Proposiciones** recibidas para su posterior evaluación cualitativa parte del **Área Técnica/Requirente**, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Convocatoria**.

Se recuerda a los **Licitantes** que la proposición presentada, deberá ser firmada electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello, usando los medios para tal propósito.

Los Licitantes deberán presentar foliadas todas las hojas que integren su **Proposición**, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación Legal y Administrativa;
- b) **Segundo:** la propuesta técnica;
- c) **Tercero:** la propuesta económica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50** del **Reglamento** de la **Ley**.

8. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Licitantes** o la Persona Legalmente Facultada para ello, deberá(n) presentar escrito en el que se manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**, de conformidad con lo estipulado en la **fracción V** del **Artículo 48** del **Reglamento** de la **Ley**.

9. Rúbrica de las Proposiciones.

El Servidor Público que presida el acto (**Área Contratante**) o el servidor público que este designe, el responsable del **Área Requirente/Técnica** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** que consideren pertinente, y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

10. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.

10.1. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

El acto será presidido por el titular del **Área Contratante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Convocatoria, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx.

10.2. Adjudicación y Firma del Contrato.

Posterior a la emisión del fallo, se adjudicará el **Contrato** al **Licitante** que de entre los participantes reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y acepte lo estipulado en el **Anexo Técnico**.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Si como resultado de que dos o más Propositiones resultan Solventes, porque cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Licitante Adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley** y **84** de su **Reglamento** deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, copia simple y original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Si es Persona Moral:

- Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

b) Si es Persona Física:

- Acta de nacimiento.
- Poder Notarial, en caso de que el **Licitante Adjudicado** designe a un Apoderado Legal para

que actué a su nombre y representación.

- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- Identificación oficial vigente del **Licitante Adjudicado** o de su representante legal (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Convocatoria**.

Si el **Licitante Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento (10%) total de la propuesta económica, sin incluir el **IVA**

Se le requiere al **Licitante que resulte adjudicado** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el **RUPC**, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

c) **Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.**

Para los efectos del **artículo 32-D**, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Último Párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el **IVA**, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el **SAT**, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el **SAT**.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la **Regla 2.1.39**, de la **Miscelánea fiscal 2021**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación,

arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la **ADR**, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Convocatoria**, a fin de que esta última en un plazo de **quince (15) días**, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de **quince (15) días** al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la **ADR** la no aplicación del artículo 32-D del **CFF**. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

Regla 2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del **SAT**, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

II. Capturar clave en el **RFC** y Contraseña o e.firma.

III. Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

VI Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del **SAT** para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multitudada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el **RFC** pero no tiene obligaciones fiscales

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el **RFC**, a que se refieren el **CFF** y su Reglamento y que la clave en el **RFC** esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del **ISR**, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del **ISR** y retenciones del **ISR** por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de **ISR**, **IVA** e **IEPS** y la **DIOT**; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26

3. Para efectos de lo establecido en el artículo **32-D**, fracción VIII del **CFF**:

- a) Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del **ISR**, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de **ISR** normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido **CFDI** de ingresos vigente durante el mismo periodo.

Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del **ISR**, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido **CFDI** de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.

Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.

- b) Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. Que no se encuentren publicados en el Portal del **SAT**, en el listado definitivo a que se refiere el Artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**.
 5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
 6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5.
 7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.
 8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del **CFF**, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del **CFF**.
 9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
 10. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del **CFF**.
 11. Que encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del **ISR**, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del **ISR**, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del **CFF**.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Aclaraciones

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/**CFF** "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del **RFC**, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con **CFDI** emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de **treinta días naturales a partir de la fecha de emisión**. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del **SAT**, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.39**, de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021**, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los **tres (3) días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el **RFC** o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración

Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas

10.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el **Artículo 52** de la **Ley**.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador del Servicio** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a más tardar **diez (10) días naturales** posteriores a la firma del **Convenio Modificatorio**, de conformidad con el **Artículo 87** del **Reglamento** de la **Ley**.

11. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	Indicar el Servicio y mes de facturación.
No. de Contrato:	SSG/ICTP/___/2021

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación**; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE Y EL NÚMERO DE PARTIDA ADJUDICADA, EN SU CASO**.

El **Prestador de Servicio** enviará la factura sujeta a cobro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., preferentemente dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores al mes de ejecución del Servicio objeto de esta **Convocatoria** a los siguientes correos electrónicos, serviciosdeapoyo@innn.edu.mx y facturación@innn.edu.mx para:

- Identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo que deberá corregir el **Prestador de Servicio**.
- Avalar los servicios prestados integrando los documentos de soporte.

El **Departamento de Servicios de Apoyo** realizará la integración y revisión de la documentación soporte e identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo.

Asimismo, la **Subdirección de Servicios Generales**, realizara la revisión de la documentación soporte del servicio.

Se tendrá una fecha máxima de **tres (3) días hábiles** siguientes a su recepción para notificar por escrito al **Prestador de Servicio** las deficiencias que en su caso deberá corregir en cuanto al servicio prestado.

Al concluirse la revisión de la documentación soporte, el **Departamento de Servicios de Apoyo**, se comunicará con el **Prestador de Servicio**, con objeto de reintegrarle la factura para que realice el tramite de pago ante el **Departamento de Tesorería** dependiente de la **Subdirección de Recursos Financieros**.

El período que transcurre a partir de la recepción de la factura y hasta que el **Prestador de Servicio** realice las correcciones, o en su caso la presente al **Departamento de Tesorería** no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

El plazo establecido para el pago se computará a partir de la recepción de la factura con los documentos soportes, posterior a ser ingresado al **Departamento de Tesorería**.

El precio ofertado por el servicio es variable, por lo que no se aceptan incrementos al mismo, la **Convocante** no otorgará anticipo alguno.

En cumplimiento a los **Artículos 29 y 29-A del CFF**, relativos a la facturación electrónica, esta deberá de ser presentada a la **Subdirección de Recursos Financieros** adjuntando el reporte escrito del servicio prestado.

Esta revisará que la factura cubra los requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, siendo estos:

La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta.

El número de folio y el sello digital del **SAT**, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del Artículo 29 del código fiscal de la federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

El lugar y fecha de expedición.

La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

El valor unitario consignado en número.

El importe total consignado en número o letra.

El pago se realizará dentro de los **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura en la Subdirección de Servicios Generales.

El **Prestador del Servicio** se obliga a elaborar sus facturas por el servicio efectivamente entregado y recibido a entera satisfacción de la **Convocante** conforme a las especificaciones que se indican en el **Contrato respectivo**.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.1.32, de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2021 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a la actualización de la miscelánea fiscal para el Ejercicio 2021.

Para identificar datos para facturación deberá ser:

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

El pago del servicio se realizará conforme lo siguiente:

- **RECURSOS PROPIOS:** Se registrarán los cuatro últimos dígitos de la cuenta del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, los cuales son 5116.

12. Forma de Pago y Anticipos.

12.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago de las facturas que deriven del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del **SIAFF** o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por la Subdirección de Servicios Generales, adjuntando la validación del **CFDI** emitida en la plataforma del **SAT** constatando que la factura, se encuentra vigente y no es apócrifa; integrando para ello la evidencia documental debidamente avalada por el **Área Requirente/Técnica** del servicio, turnándola a la Subdirección de Recursos Financieros para su verificación y en su caso, la programación del pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos, el **Prestador del Servicio** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la Subdirección de Servicios Generales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la **CLABE** con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del **RFC**, expedido por la **SAT**, del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Prestador del Servicio**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la **CURP**.

12.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

13. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Prestador del Servicio** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

14. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el 16% correspondiente al **IVA**, siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho,

deberá ser cubierto por el **Prestador del Servicio**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

15. Prórroga.

A solicitud del **Prestador del Servicio** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del servicio, notificando anticipadamente al **Prestador del Servicio**.

16. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Prestador del Servicio**, éste último se obliga a otorgar Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del **10% (Diez por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de **IVA (16%)**, de conformidad con las **POBALINES**.

La póliza de fianza original, deberá entregarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Convocatoria**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de **(30) treinta días naturales** posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador del Servicio**, en papel membretado y firmado por la Persona Legalmente Facultada para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Prestador del Servicio**.

17. Responsabilidad Civil.

El(Los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, deberá(n) entregar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto del contrato con **IVA** incluido el cual tendrá una cobertura por la vigencia del Contrato respectivo, que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda generarse para el servicio objeto de esta **Convocatoria**.

18. Consecuencias por Incumplimiento del Prestador del Servicio.

Rescisión del Contrato.

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al **Prestador del Servicio**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables al **Prestador del Servicio**.

- c) Cuando el **Prestador del Servicio** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de Cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Prestador del Servicio**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de penas convencionales o deducciones al pago.
- f) Si el **Prestador del Servicio**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Prestador del Servicio** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá un comunicado por escrito al **Prestador del Servicio** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Prestador del Servicio** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Prestador del Servicio** dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes** a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 Fracción VI y 46** de la **Ley**, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Licitante** respectivo.

19. Penas.

a) Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53** de la **Ley**, se aplicarán Penas Convencionales conforme a lo siguiente:

- Se aplicará como Pena Convencional el 5% (Cinco por ciento) del importe mensual de pago sin el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso en el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** debido a causas imputables al **Prestador del**

Servicio.

- Se aplicará como Pena Convencional el 2% (Dos por ciento) del importe mensual de pago sin el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso en la entrega del documento que acredite la verificación minuciosa del estado físico-funcional de los componentes de los depósitos (Tanques Estacionarios) de la **Convocante**.

b) Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53 Bis** de la **Ley**, se aplicarán deducciones por motivo de incumplimiento parcial o deficiente como se describen a continuación:

- Se aplicará como deducción el 3% (Tres por ciento) sobre el importe mensual sin el Impuesto al Valor Agregado por falta de Licencia, uniforme o Equipo de protección del personal del **Prestador del Servicio**.
- Se aplicará como deducción el 3% (Tres por ciento) sobre el importe mensual sin el Impuesto al Valor Agregado por la falta de colocación de anuncios de seguridad durante el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo**.

El importe de las Penas, no podrá ser superior a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

20. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador del Servicio**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21. Terminación Anticipada del Contrato.

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

22. Conciliación.

El **Prestador del Servicio** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Tercero** de su **Reglamento**.

23. Precios Variables.

Los precios serán variables durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

24. Desechamiento de las proposiciones.

Durante cualquier etapa del procedimiento, se desecharán las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la **Proposición**.

Nota: Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afectan la solvencia de la proposición los siguientes:

Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el

estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse o corregirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.

- b) La falta de uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Convocatoria**.
- c) No firmar electrónicamente la proposición técnica (*TechnicalEnvelopeSummary.pdf*), y su proposición económica (*PriceEnvelopeSummary.pdf*).
- d) Que el Sistema de CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- e) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible, siempre y cuando afecte la revisión de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- g) Que el servicio ofertado, no corresponda al requerido en la presente **Convocatoria**.
- h) Si presenta su **Proposición** en idioma extranjero.
- i) Cuando la **Convocante** efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el **Licitante** tiene adeudo con la **Convocante** por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 26 de su Ley Reglamentaria.
- j) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las fojas y los documentos que integren la **Proposición**, de conformidad con el **Artículo 50** párrafo segundo del **Reglamento de la Ley**.

La **Convocante**, no desechará la **Proposición** si, constata que la o las fojas no foliadas mantienen continuidad.
- k) Enviar su **Proposición** posterior al cierre del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- l) Con fundamento en el Artículo 55 del **Reglamento**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que se presenten diferencias entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
En su caso, que el **Licitante** no acepte las correcciones previstas en el Primer Párrafo del **Artículo 55** del **Reglamento**.
- m) Si se comprueba de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- n) No colocar los precios unitarios sin IVA del servicio que se oferte.

- o) Cuando no se cotice el 100% del servicio requerido por la **Convocante**.
- p) Si se omiten los precios en la proposición económica.
- q) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.

25. Suspensión de la Convocatoria.

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Convocatoria** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con la **Convocatoria**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el Acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

26. Cancelación de la Convocatoria, Partida o Conceptos incluidos en ésta.

La **Convocante** podrá cancelar la **Convocatoria** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Convocatoria**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

27. Declarar Desierta la Convocatoria.

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Convocatoria** cuando:

- No se presenten como mínimo tres **Proposiciones** en el Acto de Presentación y Apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- Los precios ofertados por los **Licitantes**, superen el importe autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros para la contratación del servicio.

Conforme al **Artículo 43 Fracción III** de la **Ley** de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente, la **Convocante**, podrá optar por declarar desierta la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

S E C C I Ó N I V

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. **(Obligatorio)**
2. La **Convocante**, verificará que los **Licitantes** que hayan prestado servicios a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento. **(Obligatorio)**
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**. **(Obligatorio)**
4. Presentar sus **Proposiciones** conforme a lo solicitado en esta **Convocatoria, Anexos y Formatos**. **(Obligatorio)**
5. Por el hecho de presentar **Proposiciones**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Convocatoria**. **(Obligatorio)**
6. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Convocatoria**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas. **(Obligatorio)**
7. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, en papel membretado del **Licitante**, ya que afecta la solvencia y por lo tanto será desechada en caso de incumplimiento. **(Obligatorio)**
8. Las **Proposiciones** deberán considerar obligatoriamente la totalidad de lo solicitado en el Modelo de Proposición Económica y Anexo Técnico. **(Obligatorio)**
9. Reproducir y llenar los formatos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos en papel membretado del **Licitante**. **(Obligatorio)**
10. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse.
 - b) Cotizar en pesos mexicanos.
 - c) Los precios serán variables, hasta el término del **Contrato**.
 - d) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.

Lo anterior será Obligatorio ya que afecta la solvencia de la Proposición y por lo tanto se desechará.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** vía electrónica, en **formato .pdf**, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 del Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar las **Proposiciones** recibidas a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito.

En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 Fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el **DOF** el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Licitante** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

SECCIÓN V

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y
DEL ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los Actos de la **Convocatoria**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones, el Contrato **se adjudicará** al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria y su Anexo Técnico**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**, debiendo para tal efecto convocar a un representante del **OIC**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su **Proposición**.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **Fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Requirente/Técnica**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Convocatoria** y elabore el documento denominado **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del **Licitante**; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

El criterio de Evaluación Será Binario.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 36** de la **Ley** y **51** segundo párrafo del **Reglamento**, se evaluará de manera binaria, en virtud de que no es conveniente aplicar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, ya que no se requiere vincular condiciones técnicas (durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica), con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y la determinación preponderante para la Adjudicación del **Contrato** es el precio más bajo.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se desechará la proposición del **Licitante** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

Todos los documentos deberán ser avalados y firmados electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contarán con **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por la plataforma **CompraNet**, el cual se envía por correo electrónico al **Licitante** notificando su inscripción al procedimiento de contratación.

CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.

Evaluación:

El documento se debe apegar a lo solicitado en el **ANEXO 1 de la Sección VIII**.

Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito donde manifieste el **Licitante** su interés en participar, de conformidad con el **ANEXO 3** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que registre todos los datos solicitados en el **ANEXO 3**.

Documento 3 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las **Proposiciones**, y en su caso firmar el **Contrato respectivo**, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 4**.

Documento 4 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la **Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 5** de esta **Convocatoria**.

Documento 5 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento indique la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**.

Documento 6 (Obligatorio). - **Nacionalidad del Licitante**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** de conformidad con el **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el **ANEXO 7**.

Documento 7 (Obligatorio si es persona física). - Presentar copia de la **Constancia de Situación Fiscal** con una fecha de emisión no mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado registre los datos del **Licitante** y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación a la presente **Convocatoria**.

Si es persona moral, favor de integrar documento manifestando que no aplica.

Documento 8 (Obligatorio si es persona moral). – el **Licitante** deberá presentar:

- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
- Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente **Convocatoria**.
- Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.

(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente **Convocatoria**.
- La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.

Documento 9 (Obligatorio). - **Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.** Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a **treinta (30) días naturales** anteriores a la publicación de la presente **Convocatoria**, en el que se compruebe que el **Licitante** sustenta una **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA** en lo relativo a sus obligaciones fiscales.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento se expida a través del portal de internet del **SAT** con fecha no mayor a **treinta (30) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Se encuentren registrados los datos de identificación del **Licitante**.
- La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del **SAT** el **Licitante** se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.

Si es persona física, favor de integrar documento manifestando que no aplica.

Documento 10 (Opcional). - Los **Licitantes** que deseen recibir **Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, deberán integrar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre los datos indicados en el **ANEXO 8** de esta **Convocatoria** y se encuentre registrada la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

Nota: La omisión de este documento no será causa de desechamiento.

Documento 11 (Obligatorio). – **Visita a las Instalaciones de la Convocante.** El **Licitante** deberá presentar el **ANEXO 9** de la **Sección VIII**, firmado por el representante del **Área Requirente/Técnica**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que el documento esté debidamente firmado por el representante del **Área Requirente/Técnica** de conformidad con **ANEXO 9**.

Documento 12 (Opcional). - **Beneficio de Preferencia por Discapacidad**, documento integrado por el **Licitante** que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la **Ley y Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Documento 13 (Obligatorio). – **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante**, el **Licitante** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema **Bajo protesta de decir verdad** de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la **Convocante** y el Contrato respectivo.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de **bajo protesta de decir verdad**.

Documento 14 (Obligatorio). - Formato **bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante** no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **ANEXO 17** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre la información solicitada en el **ANEXO 17** e incluya la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Documento 15 (Obligatorio). – **Curriculum**, el **Licitante Interesado**, deberá presentar Curriculum integrando lo siguiente:

- Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio.
- Fotografías de las oficinas del **Licitante Interesado** considerando su interior y exterior (vista desde la calle).
- Cantidad de vehículos auto-tanque con los que se proporcionará el servicio.

Evaluación:

- Se verificará que el documento registre la información solicitada.

Documento 16 (Obligatorio). – Escrito libre del **Licitante Interesado**, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

Conoce el contenido y alcance del Anexo Técnico, aceptando que cumple y acepta todas las condiciones estipuladas en el mismo.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre lo solicitado.

Documento 17 (Obligatorio). -**Experiencia del Licitante Interesado** se comprobará la experiencia del **Licitante Interesado**, adjuntando para ello un (1) Contrato celebrado, con objeto similar al de la presente Convocatoria en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 10 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia.

Evaluación:

Se verificará que el **Licitante** interesado, presente el Contrato celebrado, co objeto similar al de la Presente Convocatoria.

Documento 18 (Obligatorio). – **Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando el **Licitante Interesado** que, el flete o transporte utilizado por el **Licitante Interesado** para el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo**, no tendrá costo alguno para la **Convocante** durante la vigencia del Contrato respectivo.

Evaluación:

Se verificará que el **Licitante** interesado presente el escrito bajo protesta de decir verdad conforme lo solicitado en este documento obligatorio.

Documento 19 (Obligatorio). –**Certificados de cumplimiento a normas y leyes de aprovechamiento de Gas Licuado de Petróleo, medioambientales, de calidad, salud y seguridad.-.** el **Licitante Interesado**, deberá integrar los siguientes documentos vigentes.

- Dictamen Técnico que sustenta el cumplimiento a los requisitos establecidos en la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el Transporte y Distribución de Gas L.P., condiciones de seguridad, operación y mantenimiento; emitido por una unidad de verificación en materia de **Gas Licuado de Petróleo**, del(los) vehículo(s) auto-tanque designados por el **Licitante Interesado** para que proporcione el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo a el INNNMVS.** (2)
- Título de permiso de Distribución de **Gas Licuado de Petróleo** expedido por la Secretaría de Energía

(SENER). ⁽³⁾

- Certificados de calibración de medición del flujómetro(s) (medidor de flujo) que suministran Gas Licuado de Petróleo con fecha de expedición no mayor a 1 año contados a partir de la Publicación de la presente **Convocatoria**. ⁽¹⁾

Evaluación:

Se verificará que:

El Dictamen Técnico sea emitido por una unidad de verificación en materia de Gas Licuado de Petróleo.

El Título de permiso de distribución se encuentre vigente y sea expedido por la Secretaría de Energía (SENER).

Los certificados de calibración sean expedidos con fecha no mayor a 1 año contado a partir de la publicación de la presente **Convocatoria**.

Documento 20 (Obligatorio). – **Capacitación del personal del Licitante Interesado**, el Licitante integrará Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que el personal que prestará el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo**, se encuentra debidamente capacitado en el manejo y operación del vehículo auto-tanque.

Evaluación:

Se verificará que el **Licitante** interesado presente el escrito bajo protesta de decir verdad conforme lo solicitado en este documento obligatorio.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 21 (Obligatorio). - **Proposición Económica**, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que corresponda al modelo del **ANEXO 11**.
- Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los **Licitantes**, deberán cotizar el **Servicio a Precios variables durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, **sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.**

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)

FORMATO DE EVALUACIÓN

Documento 22 (Obligatorio). - **Formato de Evaluación**, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- Que se apege al **ANEXO 10** de la **Sección VIII**.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el **OIC** ubicado al Interior de las instalaciones de la Convocante o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes**, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **Fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Convocatoria**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la **Convocatoria** podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**SECCIÓN VIII
FORMATOS**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito:

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.			
1	<p>Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación: El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la Sección VIII.</p>		
2	<p>Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el ANEXO 3.</p>		
3	<p>Documento 3 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4. 		
4	<p>Documento 4 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 5 de esta Convocatoria. 		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
5	<p>Documento 5 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento indique la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 6 de esta Convocatoria. 		
6	<p>Documento 6 (Obligatorio). - Nacionalidad del Licitante, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad de conformidad con el ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 7. 		
7	<p>Documento 7 (Obligatorio si es persona física). - Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal con una fecha de emisión no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento presentado registre los datos del Licitante y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación a la presente Convocatoria.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
8	<p>Documento 8 (Obligatorio si es persona moral). – el Licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria. • Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello. • Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria. • Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición. <p><i>(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).</i></p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente Convocatoria. • La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria. • Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente. 		
9	<p>Documento 9 (Obligatorio). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a treinta (30) días naturales anteriores a la publicación de la presente Convocatoria, en el que se compruebe que el Licitante sustenta una OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA en lo relativo a sus obligaciones fiscales.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento se expida a través del portal de internet del SAT con fecha no mayor a treinta (30) naturales días previos a la publicación de la presente Convocatoria. • Se encuentren registrados los datos de identificación del Licitante. • La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del SAT el Licitante se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo. 		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
10	<p>Documento 10 (Opcional). - Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberán integrar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento registre los datos indicados en el ANEXO 8 de esta Convocatoria y se encuentre registrada la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad. <p>Nota: La omisión de este documento no será causa de desechamiento.</p>		
11	<p>Documento 11 (Obligatorio). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Licitante deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por el representante del Área Requirente/Técnica.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>Que el documento esté debidamente firmado por el representante del Área Requirente/Técnica de conformidad con ANEXO 9.</p>		
12	<p>Documento 12 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento integrado por el Licitante que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. 		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
13	<p>Documento 13 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de bajo protesta de decir verdad. 		
14	<p>Documento 14 (Obligatorio). - Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 17 de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre la información solicitada en el ANEXO 17 e incluya la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.</p>		
PROPOSICIÓN TÉCNICA:			
15	<p>Documento 15 (Obligatorio). – Curriculum, el Licitante Interesado, deberá presentar Curriculum integrando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio. • Fotografías de las oficinas del Licitante Interesado considerando su interior y exterior (vista desde la calle). • Cantidad de vehículos auto-tanque con los que se proporcionará el servicio. <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
16	<p>Documento 16 (Obligatorio). – Escrito libre del Licitante Interesado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <p>Conoce el contenido y alcance del Anexo Técnico, aceptando que cumple y acepta todas las condiciones estipuladas en el mismo.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre lo solicitado.</p>		
17	<p>Documento 17 (Obligatorio). -Experiencia del Licitante Interesado, se comprobará la experiencia del Licitante Interesado en el servicio, adjuntando para ello un (1) Contrato celebrado, con objeto similar al de la presente Convocatoria en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 10 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia.</p>		
18	<p>Documento 18 (Obligatorio). – Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando el Licitante Interesado que, el flete o transporte utilizado por el Licitante para el suministro de Gas Licuado de Petróleo, no tendrá costo alguno para la Convocatoria durante la vigencia del Contrato respectivo.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
19	<p>Documento 19 (Obligatorio). –Certificados de cumplimiento a normas y leyes de aprovechamiento de Gas Licuado de Petróleo, medioambientales, de calidad, salud y seguridad.- el Licitante Interesado, deberá integrar los siguientes documentos vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen Técnico que sustenta el cumplimiento a los requisitos establecidos en la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el Transporte y Distribución de Gas L.P., condiciones de seguridad, operación y mantenimiento; emitido por una unidad de verificación en materia de Gas Licuado de Petróleo, del(los) vehículo(s) auto-tanque designados por el Licitante Interesado para que proporcione el Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo a la Convocante. • Título de permiso de Distribución de Gas Licuado de Petróleo expedido por la Secretaría de Energía (SENER). • Certificados de calibración de medición del flujómetro(s) (medidor de flujo) que suministran Gas Licuado de Petróleo. 		
20	<p>Documento 20 (Obligatorio). – Capacitación del personal del Licitante Interesado, el Licitante Interesado integrará Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que el personal que prestará el servicio de suministro de Gas Licuado de Petróleo, se encuentra debidamente capacitado en el manejo y operación del vehículo auto-tanque.</p>		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			
21	<p>Documento 21 (Obligatorio). - Proposición Económica, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que corresponda al modelo del ANEXO 11. • Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico. • Que los precios expresados sean en moneda nacional. <p>Los Licitantes, deberán cotizar el Servicio a Precios variables durante la Vigencia del Contrato respectivo, conforme al ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.</p> <p>Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.</p> <p>ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)</p>		
FORMATO DE EVALUACIÓN			

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
22	<p>Documento 22 (Obligatorio). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados. • Que se apegue al ANEXO 10 de la Sección VIII. 		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Recibió Documentación

NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Recibió Documentación

TUM Ricardo Prado Pérez
Encargado de la Subdirección de Servicios
Generales

TUM Ricardo Prado Pérez
Encargado de la Subdirección de Servicios
Generales

ANEXO 2

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Convocatoria No. _____ Nombre de la Convocatoria: _____ Número de Partida
: _____

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

- a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

- b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

- c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

A t e n t a m e n t e

Nombre de la Persona Legalmente
Facultada para ello

Cargo

Firma

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo a través de **CompraNet** a:
<http://compranet.gob.mx>

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

Nota importante: El formato deberá presentarse en papel membretado del **Licitante**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

ANEXO 3

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para ello) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Convocatoria** Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Convocatoria** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de la **Convocatoria**.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre:	RFC:
Domicilio completo:	
Teléfono de la persona facultada:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.	
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma de la persona facultada legalmente para ello)

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, además de integrar **los datos completos** solicitados de la Persona Facultada Legalmente.
- 2.- El **Licitante** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato.

ANEXO 4

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Convocatoria**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ()	Pequeñas ()	Medianas ()
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO

Nombre:	RFC:
Teléfono de la persona facultada:	
Domicilio completo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre:	Número
Lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello)

NOTAS:

- 2.- El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato

ANEXO 5

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.**

Ciudad de México a __ de _____ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28** del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No: _____

Nombre o Razón social del Licitante: _____

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representó, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- () Micro,
- () Pequeña o
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.

**ANEXO 9
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No: _____

Nombre del Licitante: _____

Nombre del Representante: _____

P r e s e n t e

Se hace constar que el **Licitante** con razón social y nombre del representante antes referido, se presentó en las Instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la **Sección III, punto 2**, de la Convocatoria de este procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, con número de **CompraNet IA-012NCK002-E28-2021** y número Interno **ICTP-INNMVS-SSG-001-2021**, para la contratación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, para contratar el **Servicio de Gas Licuado de Petróleo** con el objeto de conocer las instalaciones y en su caso aclarar las dudas emanadas de la visita.

Área Requirente/Técnica

____ **NOMBRE** ____
____ **Puesto** ____

ANEXO 10

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EVALUACIÓN

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

P r e s e n t e

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCK002-E28-2021**, relativa a la Contratación del **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, para contratar el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo**.

Persona física o moral: _____

No. de Doc.	Contenido	Cumplimiento (Si o No)	Observaciones
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	<p>Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación: El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la Sección VIII.</p>		
2	<p>Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el ANEXO 3.</p>		
3	<p>Documento 3 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4. 		

4	<p>Documento 4 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 5 de esta Convocatoria. 		
5	<p>Documento 5 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento indique la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 6 de esta Convocatoria. 		
6	<p>Documento 6 (Obligatorio). - Nacionalidad del Licitante, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad de conformidad con el ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 7. 		
7	<p>Documento 7 (Obligatorio si es persona física). - Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal con una fecha de emisión no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento presentado registre los datos del Licitante y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación a la presente Convocatoria.</p>		

<p>8</p>	<p>Documento 8 (Obligatorio si es persona moral). – el Licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria. • Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello. • Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria. • Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición. <p>(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente Convocatoria. • La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria. • Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente. 		
<p>9</p>	<p>Documento 9 (Obligatorio). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a treinta (30) días naturales anteriores a la publicación de la presente Convocatoria, en el que se compruebe que el Licitante sustenta una OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA en lo relativo a sus obligaciones fiscales.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento se expida a través del portal de internet del SAT con fecha no mayor a treinta (30) naturales días previos a la publicación de la presente Convocatoria. • Se encuentren registrados los datos de identificación del Licitante. • La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del SAT el Licitante se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo. 		

10	<p>Documento 10 (Opcional). - Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberán integrar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que el documento registre los datos indicados en el ANEXO 8 de esta Convocatoria y se encuentre registrada la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad. <p>Nota: La omisión de este documento no será causa de desechamiento.</p>		
11	<p>Documento 11 (Obligatorio). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Licitante deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por el representante del Área Requirente/Técnica.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>Que el documento esté debidamente firmado por el representante del Área Requirente/Técnica de conformidad con ANEXO 9.</p>		
12	<p>Documento 12 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento integrado por el Licitante que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>		

13	<p>Documento 13 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de bajo protesta de decir verdad.</p>		
14	<p>Documento 14 (Obligatorio). - Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 17 de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre la información solicitada en el ANEXO 17 e incluya la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.</p>		
PROPOSICIÓN TÉCNICA			
15	<p>Documento 15 (Obligatorio). – Curriculum, el Licitante Interesado, deberá presentar Curriculum integrando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio. • Fotografías de las oficinas del Licitante Interesado considerando su interior y exterior (vista desde la calle). • Cantidad de vehículos auto-tanque con los que se proporcionará el servicio. <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
16	<p>Documento 16 (Obligatorio). – Escrito libre del Licitante Interesado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Conoce el contenido y alcance del Anexo Técnico, aceptando que cumple y acepta todas las condiciones estipuladas en el mismo.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre lo solicitado.</p>		
17	<p>Documento 17 (Obligatorio). -Experiencia del Licitante Interesado, se comprobará la experiencia del Licitante Interesado en el servicio, adjuntando para ello un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 10 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia.</p>		

18	<p>Documento 18 (Obligatorio). – Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando el Licitante Interesado que, el flete o transporte utilizado por el Licitante Interesado para el suministro de Gas Licuado de Petróleo, no tendrá costo alguno para el INNNMVS durante la vigencia del Contrato respectivo.</p>		
19	<p>Documento 19 (Obligatorio). –Certificados de cumplimiento a normas y leyes de aprovechamiento de Gas Licuado de Petróleo, medioambientales, de calidad, salud y seguridad.-. el Licitante Interesado, deberá integrar los siguientes documentos vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen Técnico que sustenta el cumplimiento a los requisitos establecidos en la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el Transporte y Distribución de Gas L.P., condiciones de seguridad, operación y mantenimiento; emitido por una unidad de verificación en materia de Gas Licuado de Petróleo, del(los) vehículo(s) auto-tanque designados por el Licitante Interesado para que proporcione el Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo a el INNNMVS. • Título de permiso de Distribución de Gas Licuado de Petróleo expedido por la Secretaría de Energía (SENER). <p>Certificados de calibración de medición del flujómetro(s) (medidor de flujo) que suministran Gas Licuado de Petróleo.</p>		
20	<p>Documento 20 (Obligatorio). – Capacitación del personal del Licitante Interesado, el Licitante Interesado integrará Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que el personal que prestará el Servicio de suministro de Gas Licuado de Petróleo, se encuentra debidamente capacitado en el manejo y operación del vehículo auto-tanque.</p>		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			

21	<p>Documento 21 (Obligatorio). - Proposición Económica, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que corresponda al modelo del ANEXO 11. • Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico. • Que los precios expresados sean en moneda nacional. <p>Los Licitantes, deberán cotizar el Servicio a Precios variables durante la Vigencia del Contrato respectivo, conforme al ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales. Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.</p> <p>ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)</p>		
FORMATO DE EVALUACIÓN			
22	<p>Documento 22 (Obligatorio). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados. • Que se apegue al ANEXO 10 de la Sección VIII. 		

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: _____

**Evaluó Documentación
Legal, Administrativa y Técnica**

**Evaluó Documentación
Económica**

C.P. José Antonio Garibay Ramírez
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo

TUM Ricardo Prado Pérez
Encargado de la Subdirección de Servicios Generales

**ANEXO 11
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Precio Unitario publicado en página web de la Comisión Reguladora de Energía el 12 de marzo de 2021, (El Licitante interesado para formular su propuesta deberá consultar el precio promedio en la página Web de la CRE, en la fecha antes citada).

Precio Unitario	Precio Unitario	
	Con IVA	Sin IVA
Mínimo	\$	\$
Máximo	\$	\$
Total	\$	\$
Precio Unitario promedio	\$	\$
Descuento propuesto por el Licitante	\$	\$
Precio Unitario con descuento	\$	\$

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR CAPTURA DE PANTALLA DE LA PÁGINA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DONDE SE REGISTREN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALANDO CON UN MARCA TEXTO LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS EL 12 DE MARZO DE 2021

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario promedio registrado en la CRE el 01 de febrero (Sin IVA)	Descuento ofertado por Licitante (Sin IVA)	Precio Unitario con descuento (Sin IVA)	Cant. Mínima Estimada	Cant. Máxima Estimada	Importe (Sin IVA)	
							Mínimo	Máximo
Servicio de Suministro	Litro	\$	\$	\$	27,773	69,432	\$	\$

de Gas Licuado de Petróleo									
							Subtotal	\$	\$
							16% de IVA	\$	\$
							Total con IVA	\$	\$

IMPORTE TOTA CON LETRA (_____ Pesos 00/100 M.N.)

Lugar y Fecha de Expedición: _____

Vigencia de la Cotización: _____

De Conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, la vigencia de la presenté solicitud de oferta, será de cuando menos 30 días naturales.

El precio ofertado por los **Licitantes Interesados** deberá ser en pesos, moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y los precios serán **variables** durante la vigencia del Contrato y sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley, considerando que el **Licitante Interesado** deberá cumplir con lo siguiente:

1. El precio unitario ofertado por el **Licitante Interesado**, deberá ser el importe promedio del precio unitario más alto, respecto el precio unitario más bajo, registrado en la página web de la Comisión Reguladora de Energía el día 12 de MARZO de 2021.

Conforme la siguiente formula:

Precio Unitario más alto registrado en la Comisión Reguladora de Energía + Precio Unitario más Bajo registrado en la Comisión Reguladora de Energía / 2 = Precio Unitario Promedio), o en su caso:

Precio Unitario más alto registrado en la Comisión Reguladora de Energía = PA

Precio Unitario más Bajo registrado en la Comisión Reguladora de Energía= PB

Precio Unitario Promedio= PM

PM= PA + PB / 2

2. El precio al público mínimo y máximo que deberá considerar el **Licitante Interesado** para realizar el **cálculo del precio promedio**, deberá ser el publicado en la página web de la **Comisión Reguladora de Energía** con la siguiente dirección URL <http://www.cre.gob.mx/ConsultaPrecios/GasLP/PlantaDistribucion.html?idiom=es>.

Consulta de precios vigentes de gas LP mediante planta de distribución reportados por los permisionarios (1)

Entidad federativa *: Ciudad de México

Municipio *: Tlalpan

Localidad *: Tlalpan

* Campos obligatorios

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar

Seleccionando en los campos la siguiente información:

Entidad federativa: Ciudad de México

Municipio: Tlalpan

Localidad: Tlalpan

Con objeto de que todos los **Licitantes Interesados** oferten el mismo precio promedio, deberán tomar como referencia los publicados en la página web de la **Comisión Reguladora de Energía** el 12 de marzo de 2021.

Para efecto de elaboración de la factura correspondiente al **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo**, el **Licitante Adjudicado** cada vez que realice el abastecimiento a los tanques estacionarios, enviará un correo electrónico a los siguientes destinatarios: serviciosdeapoyo@inn.edu.mx, serviciosgenerales@inn.edu.mx, ssqinn@yahoo.com.mx, dflores@inn.edu.mx, indicando el precio promedio del día en que se efectuó el suministro.

3. En caso de que el **Licitante Adjudicado**, oferte un descuento en la proposición económica, este deberá permanecer fijo durante la vigencia del Contrato Respectivo.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E28-2021**



ADICIONAL A LO ANTERIOR, SE INFORMA A LOS LICITANTES INTERESADOS QUE EL INNEMVS PONE A SU DISPOSICIÓN UNA HOJA DE CÁLCULO EN FORMATO .XLS CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON FORMULAS), CON OBJETO DE FACILITAR EL LLENADO DE LA MISMA.

IMPORTE CON LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre de la persona facultada legalmente para ello

Cargo

Firma

**ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO, PARA EL

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **C.P. LUÍS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL **T.U.M. RICARDO PRADO PÉREZ**, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INSTITUTO** Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, Y DE MANERA CONJUNTA **LAS PARTES**, PARA SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

A N T E C E D E N T E S

D E C L A R A C I O N E S

1 POR EL INSTITUTO

- 1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1o., 2o., Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1o., 2o. FRACCIÓN III, 3o., Y 5o., FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.
- 1.2 MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO POR OFICIO NÚMERO **INNN-DG-DCS-CIRCULAR-2-2020**, DE LA MISMA FECHA, EL DR. PABLO LEÓN ORTIZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE CREACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, DESIGNÓ AL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE

NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ASUMIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN III INCISO b), 25 Y 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS.

ASIMISMO, EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL **INSTITUTO**, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL **DR. ANGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA**, DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS**, DE FECHA **TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA**, NOTARIO NÚMERO **CIENTO OCHO** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA**, NOTARIO **SETENTA Y OCHO** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.

EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR: EL **T.U.M. RICARDO PRADO PÉREZ**, **ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, FUNGIENDO COMO ÁREA COORDINADORA Y ELABORADORA DEL CONTRATO DE MÉRITO Y POR EL _____, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____**, FUNGIENDO COMO **ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA** DEL PRESENTE CONTRATO

- 1.3 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: **INN-900727-UE1**.
- 1.4 LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, SE LLEVÓ A CABO POR _____.
- 1.5 PARA CUBRIR EL PAGO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, EL **INSTITUTO** CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DE CONFORMIDAD A LO INFORMADO MEDIANTE EL OFICIO _____ DE FECHA _____, POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS **L.C.P. KARINA REYES DURÁN**, COMUNICANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CON **RECURSOS _____**, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO _____.
- 1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN **AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO**.
- 1.7 EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE _____ CONTRATO _____ DE _____, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL _____ QUE SE

ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

- 1.8 QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN EL INTERVIENEN, ACTÚAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL, NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE CONFLICTO DE INTERESES.

2 POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DE LA **ESCRITURA PÚBLICA No.** _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, _____; INSCRITA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **No.** _____.
- 2.2 DECLARA EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA No.** _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ CON EJERCICIO EN EL, _____, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- 2.3 CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL _____, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.4 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.6 SU DOMICILIO ES _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, ACTUARA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIO DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA, RESPETO, DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.8 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU

REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

- 2.9 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 2.10 RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.11 MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INSTITUTO**, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA No.** _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____ CON EJERCICIO _____

3 LAS PARTES DECLARAN QUE:

- 3.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, PROPORCIONE A **EL INSTITUTO** EL _____, DE CONFORMIDAD CON LOS _____, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. - **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL **INSTITUTO**.

EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A _____.

TERCERA. ALCANCE DEL SERVICIO. - **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL _____, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL **INSTITUTO**.

CUARTA. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO** LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

_____, DEL **INSTITUTO** PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **84** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. MONTO DEL CONTRATO. - **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CUANTO HACE AL COBRO DEL

EL PRECIO SERÁ VARIABLE, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

EL PRECIO DEL SERVICIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ INCREMENTAR DEL SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** _____ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **EL INSTITUTO**, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

PARA EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EL PAGO DE PORCENTAJES POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

SEXTA. LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO. -

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE DOMICILIO

AV. DE LOS INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO** _____. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA VEZ REALIZADO EL

_____, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS** _____, SE ELABORARÁ CFDI, LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO Y FIRMA DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ASÍ COMO EL VISTO BUENO Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA **SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO**.

SÉPTIMA. PAGO. - LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE LOS **(20) VEINTE DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS **PARTES** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE ASCIENDE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EFECTUADO, MEDIANTE _____ POR UN MONTO DE \$ _____, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS **29 Y 29-A** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

EL **PRESTADOR DE SERVICIO** ENVIARÁ LA FACTURA SUJETA A COBRO, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL MES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA **CONVOCATORIA** A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS, SERVICIOSDEAPOYO@INNN.EDU.MX Y FACTURACION@INNN.EDU.MX PARA:

- IDENTIFICAR ERRORES O DEFICIENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO OPERATIVO QUE DEBERÁ CORREGIR EL **PRESTADOR DE SERVICIO**.
- AVALAR LOS SERVICIOS PRESTADOS INTEGRANDO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE.

EL **DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS DE APOYO** REALIZARÁ LA INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE E IDENTIFICAR ERRORES O DEFICIENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO OPERATIVO.

ASIMISMO, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, REALIZARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SERVICIO.

SE TENDRÁ UNA FECHA MÁXIMA DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN PARA NOTIFICAR POR ESCRITO AL **PRESTADOR DE SERVICIO** LAS DEFICIENCIAS QUE EN SU CASO DEBERÁ CORREGIR EN CUANTO AL SERVICIO PRESTADO.

AL CONCLUIRSE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SERVICIO, EL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO**, SE COMUNICARÁ CON EL **PRESTADOR DE SERVICIO**, CON OBJETO DE REINTEGRARLE LA FACTURA PARA QUE REALICE EL TRAMITE DE PAGO ANTE EL **DEPARTAMENTO DE TESORERIA** DEPENDIENTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES, POSTERIOR A SER INGRESADOS AL **DEPARTAMENTO DE TESORERIA**.

LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** REVISARÁ QUE LA FACTURA CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **29-A** FRACCIÓN **VII**, **INCISO C** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA REGLA **2.7.132**, DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES DE LA MISCELÁNEA FISCAL, PARA EL 2016, A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2016 ES NECESARIO INCLUIR EN LOS COMPROBANTES FISCALES EL MÉTODO CON QUE SE REALIZARAN LOS PAGOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA IDENTIFICAR DATOS PARA FACTURACIÓN DEBERÁ SER:

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INSTITUTO** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ.

R.F.C.: INN900727UE1

DOMICILIO FISCAL: AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA,
ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE
MÉXICO.

EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CONTRATO
- COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN
LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

LOS CFDI'S SE TURNARÁN AL **DEPARTAMENTO DE**
_____, CUYO TITULAR
AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE
DE PAGO ANTE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS
SEÑALADOS POR LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, MISMOS QUE
SE LE PROPORCIONARÁN AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, EL **INSTITUTO** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL **PRESTADOR
DEL SERVICIO**, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y
AUTORIZACIÓN DEL **INSTITUTO**.

OCTAVA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO
SERÁ DEL _____ AL _____ DE 2021.

EL **INSTITUTO** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO
BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE **DIEZ (10) DÍAS**
NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN,
CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR
EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE
CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE
OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA
NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO POR AUTORIDAD
COMPETENTE.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL **INSTITUTO** REMBOLSARÁ AL **PRESTADOR DEL
SERVICIO** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, QUE
SOLICITE POR ESCRITO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN
DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL
CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO **102** DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

NOVENA. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE **EL DEPARTAMENTO DE _____** DEL **INSTITUTO** CUANDO MENOS CON **CUATRO (4)** DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL DEL SERVICIO, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EL **INSTITUTO** PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **(5) CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **EL INSTITUTO** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **(15) QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INSTITUTO** POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **EL INSTITUTO** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **INSTITUTO**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **INSTITUTO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** ESTABLECERÁ CON EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** PODRÁ RECIBIR EL RESULTADO DEL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

SÍ EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EL **INSTITUTO** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** RESPECTIVO.

DÉCIMA

PRIMERA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL **INSTITUTO**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL **INSTITUTO**.

DÉCIMA

SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA

TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. - **LAS PARTES** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA, SIN EMBARGO, **LAS PARTES** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

LAS PARTES DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES.

DÉCIMA

CUARTA. GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ **(10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL **INSTITUTO** FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL **INSTITUTO** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **48** FRACCIÓN **II** Y ÚLTIMO PÁRRAFO, **49** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO** _____, Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU PARTE PROPORCIONAL CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.
- B)** EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **178** y **282** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO **283** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- C)** ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **166** DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA, TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.
- D)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E)** EN CASO DE QUE EXISTAN IRREGULARIDADES, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS MISMAS, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- F)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON

MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

- H) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A ACATAR LO CONTENIDO DENTRO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN IMPRESA AL REVERSO DE LA PRESENTE FIANZA POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN LAS PRESENTES DECLARACIONES SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS;
- I) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA, SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) A LA I), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.

ASIMISMO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA, A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA**, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS **2 (DOS) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA, DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA PARA SUS EFECTOS PROCEDENTES.

- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL **INSTITUTO** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA JURÍDICA DEL **INSTITUTO**.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, LAS FIANZAS DEBERÁN MODIFICARSE CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

**DÉCIMA
QUINTA.**

VICIOS OCULTOS. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA
SEXTA.**

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. - CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **EL INSTITUTO** A TRAVÉS DEL **JEFE DEPARTAMENTO DE _____**, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A **EL PRESTADOR DEL SERVICIOS**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) PENAS CONVENCIONALES.

- _____

B) DEDUCCIONES

- _____

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE _____, EL PAGO DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** PODRÁN EFECTUARSE DE LA SIGUIENTE MANERA

1. UNA VEZ QUE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE **DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**, **EL INSTITUTO**, A TRAVÉS DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA **PENA CONVENCIONAL**, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ENTREGAR **EL CALCULO DE APLICACIÓN** POR EL MONTO EXACTO DE LA **PENA CONVENCIONAL**, ACOMPAÑADA DE UN **ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI** AL CUAL SE APLICARÁ LA PENA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ QUE, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** CUENTE CON LA **EL CÁLCULO DE LAS PENAS Y EL ESCRITO** QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, PROCEDERÁ A REMITIRLOS A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO**, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE **PENA CONVENCIONAL**, APLICANDO EL CÁLCULO A LA FACTURA SEÑALADA POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA LA APLICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA PENA, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES **TRES DÍAS HÁBILES AL PRESTADOR DEL SERVICIO** TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA PENA CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR **EL INSTITUTO**, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, EN FAVOR DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL **SERVICIO OTORGADO**, PREVIENDO QUE ESTOS SE CUMPLAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **INSTITUTO**, ES DECIR, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES.

EL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA PENA QUE OBTenga EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ PRESENTARLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO**, PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

SI EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, NO REALIZARA EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, EL **INSTITUTO**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ÁREA JURÍDICA PARA SU COBRANZA.

LA SUMA DE LAS **PENAS** POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA EL **INSTITUTO** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.

DE LA CONCILIACIÓN. - **LAS PARTES** PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOE STABLECDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCLIACIÓN, SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, **LAS PARTES**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **LAS PARTES**, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE **LAS PARTES** DE NO CONCILIAR
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **LAS PARTES**, LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **LAS PARTES**.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, **LAS PARTES** OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**DÉCIMA
OCTAVA.**

RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL **INSTITUTO** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL **INSTITUTO**, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL **INSTITUTO**.

EL PRESTADOR DEL SERVICIOS, SE OBLIGA A CUBRIR A EL **INSTITUTO** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL **INSTITUTO**, POR LO QUE

SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

DÉCIMA

NOVENA.

MODIFICACIONES AL CONTRATO. - EL INSTITUTO PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL RESULTADO SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO** CORRESPONDIENTE PREVIO ACUERDO DE **LAS PARTES**.

VIGÉSIMA. RENDICIÓN DE INFORMES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA

PRIMERA.

CESIÓN DE DERECHOS. - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL INSTITUTO.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.

COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN. - DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, COMPETENCIA POR MÉRITO Y DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN VIGENTE.

VIGÉSIMA

TERCERA.

MARCO LEGAL APLICABLE. - CONVIENEN **LAS PARTES QUE** PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA

CUARTA.

JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE

CONTRATO, **LAS PARTES** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **LAS PARTES** Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA **CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE _____ DE ____**

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DE ADECUARÁ EL MODELO DE CONTRATO.

ANEXO 13

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Av. Insurgentes Sur No. 3877
Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan,
Código Postal 14269, CDMX

Para garantizar por ____ (Nombre el **Licitante**) ____ con domicilio en ____ (Dirección del **Licitante**) ____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **Contrato** N°. ____ de fecha _____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y ____ (Razón social de la empresa) ____, derivado del procedimiento de **Contratación N°**. _____, relativo al ____ (Nombre del Servicio) ____, por un importe de \$__ (número y letra) ____. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con el **Contrato** regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta sesenta (60) días naturales posteriores al cumplimiento del **Contrato**, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía podrá ser aumentada si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el **Contrato** o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.

ANEXO 14
NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o **SERVICIOS** a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o **SERVICIOS**.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

ANEXO 15

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El **Licitante que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de **cinco (5) días**.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o **CONTRATO**.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.

- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal.**
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **Contrato** de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**
Sucursal, plaza, **CLABE** interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los **Contratos** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato** de descuento automático Cadenas Productivas.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- Dos (2) Convenios con firmas originales.
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los **Contratos** y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos Generales de la Empresa.

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio.

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o Municipio del Corredor o Notario:

Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:

Moneda: Pesos (X) Dólares ()

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad Empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

El **Licitante / Licitante Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a **cinco (5) días naturales** posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los **veinte (20) días naturales** o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del **Licitante / Licitante que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar **veinte (20) días naturales** posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el **Licitante / Licitante que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 16

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°:	IA-012NCK002-E28-2021
Contratación de:	Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria se contestaron con claridad.				
	El fallo de la Convocatoria fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Invitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la Convocatoria , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Convocatoria que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el **Fallo**.

ANEXO 17

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

El que suscribe C. _____ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que mis socios y yo no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de intereses.

(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que _____.

(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como ____ (Nombre del Puesto) ____, en ____ (Nombre de la Dependencia) ____, con la formalización del **Contrato** respectivo, que deriva de la Convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** ____ (Número de **Convocatoria**) ____, no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello

En caso de ser persona física adecuar el formato

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO
ANEXO TÉCNICO
ALCANCES

APARTADO A

- a) **RELACIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS-MÁXIMAS DEL SERVICIO, EQUIPOS, EDIFICIOS Y/O ÁREAS SUJETOS(AS) A INTERVENCIÓN.**

APARTADO B

- 1 OBJETIVO DEL SERVICIO.**
- 2 VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO.**
- 3 ALCANCE DEL SERVICIO**
- 4 SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, REFACCIONES Y/O REPUESTOS Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.**
- 5 PERSONAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - 5.1 HORARIO DE ASISTENCIA.**
 - 5.2 IDENTIFICACIÓN, UNIFORME Y PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**
 - 5.2.1 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORME A UTILIZAR POR EL PERSONAL.**
 - 5.2.2 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE DEBE UTILIZAR POR EL PERSONAL.**
 - 5.3 HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN, SEÑALAMIENTOS, MATERIALES, INSUMOS Y VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - 5.3.1 HERRAMIENTAS.**
 - 5.3.2 EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.**
 - 5.3.3 SEÑALAMIENTOS.**
 - 5.3.4 VEHÍCULOS.**
- 6 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.**
- 7 LEYES Y NORMAS OFICIALES A CUMPLIR.**
- 8 DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**
- 9 OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.**
- 10 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN.**

APARTADO A

A) DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Expectativa de consumo aproximado del **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** durante la Vigencia del Contrato respectivo.

Expectativa de consumo para el ejercicio 2021 de acuerdo al importe presupuestal autorizado	
Máximo	Mínimo
69,432 Lts.	27,773 Lts.

APARTADO B ALCANCES DEL SERVICIO

1.- OBJETIVO DEL SERVICIO.

Garantizar el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** en los depósitos (Tanques estacionarios) que abastecen este hidrocarburo a los equipos, dispositivos y aparatos que generan calor.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La contratación del **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** se requiere por el período comprendido del **20 de marzo** al **31 de diciembre de 2021**.

El **Gas Licuado de Petróleo** abastecerá a los depósitos (Tanques estacionarios) ubicados en el interior del domicilio de la **Convocante** con sitio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, alcaldía de Tlalpan, conforme lo siguiente:

Ubicación de los Tanques Estacionarios al interior de la **Convocante**:

Cons.	Acceso	Edificio donde Ubican los Tanques Estacionarios	Capacidad (Litros)	Uso o Dispositivo que Utiliza el Gas Licuado de Petróleo
1	Puerta 3	U. de Hospitalización (Cocina Inst.).	1,600	Estufones y Marmitas
2		U. de Hospitalización (Mortuorio).	180	Mecheros
3		Cuarto de Máquinas No. 1	300	Encendido del Sistema Principal Calderas
4	Puerta 5	Cuarto de Máquinas No. 3 (Psiquiatría).	300	Regaderas de Pacientes y Encendido de Caldera
5		Descanso Externo de Enfermería.	300	Regaderas en Anexo a Oficinas del Sindicato
6		Bioterio I.	500	Regaderas y Equipo de Aire Acondicionado para Animales
7		Bioterio II.	300	Mecheros
8		Residencia Médica.	500	Regaderas de las Habitaciones
9		Cuarto de Máquinas No. 2 (Res. Med.).	300	Encendido de Caldera
10		Edif. de Investigaciones Cerebrales.	1,000	Mecheros y Campanas de Flujo
11		Edif. de Investigaciones Sist. Nervioso.	1,000	Mecheros y Campanas de Flujo
12		Anexo a Dirección de Enseñanza.	300	Cocina de Epilepsia

3.- ALCANCE DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá cumplir con los horarios y fechas para suministrar el **Servicio de Gas Licuado de Petróleo**, por lo que éste no podrá realizar el suministro en un horario diferente al



establecido, salvo solicitud expresa por correo electrónico y vía telefónica del **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo al Licitante**.

Precisando que, no se permitirá acceso al personal del **Licitante** al inmueble de la **Convocante**, en días y horarios diferentes a los estipulados en este **ANEXO TÉCNICO**, salvo previa solicitud por correo electrónico por parte del **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo**.

El **Licitante** atenderá la(s) solicitud(es) por parte del **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo** del Servicio de suministro de **Gas Licuado de Petróleo** a uno o más depósitos (Tanques Estacionarios) que lo requieran en un tiempo de respuesta **no mayor 12 horas naturales** posteriores a recibir la solicitud por correo electrónico.

Al término de haber realizado el suministro de **Gas Licuado de Petróleo**, el personal designado como encargado de revisión de suministro por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** verificará la correcta ejecución, procediendo a firmar el comprobante emitido por duplicado, en dos tantos al personal del **Licitante** y otro para control interno.

El personal designado por el **Licitante** para realizar el suministro, por ningún motivo podrá abandonar el proceso de llenado de cualquiera de los depósitos (Tanques estacionarios), hasta concluir.

El **Licitante** será responsable en la prestación del Servicio, por el desempeño de su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que la **Convocante** no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto de éste, por el incumplimiento de protocolos de seguridad o alguna normativa.

El flete o transporte utilizado por el **Licitante** para el suministro de **Gas Licuado de Petróleo**, no tendrá costo alguno para la **Convocante** durante la Vigencia del Contrato respectivo.

4. SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS COMPONENTES, REFACCIONES Y/O REPUESTOS Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICADORES.

En complemento al servicio, el **Licitante** a través de su personal se obliga a verificar de manera general cada vez que lo solicite por correo electrónico el **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo** el estado físico-funcional de los depósitos (Tanques estacionarios), con especial atención en los siguientes componentes:

1. Tuberías.
2. Medidores.
3. Válvulas de seguridad.
4. Manómetros.
5. Llaves de paso.
6. Reguladores.
7. Tanque estacionario.

En caso de que, el personal del **Licitante** identifique alguna pieza, parte y/o componente de los depósitos (Tanques estacionarios) susceptible de ser reparada y/o sustituida, lo informará de inmediato al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, quien a su vez solicitará la sustitución o reparación según sea el caso al **Licitante Adjudicado**, entregando al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** un Reporte en el cual se relacionen las **piezas, partes y/o componentes del sistema, así como de los depósitos (Tanques Estacionarios) susceptibles de reparar y/o sustituir** indicando lo siguiente:

1. Fecha de verificación.
2. Piezas, partes y/o componentes susceptibles de reparar y/o sustituir.
3. Nombre y firma del personal del **Licitante**.
4. Nombre y firma del Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.



Precisando que la sustitución y/o reparación de piezas, partes y/o componentes se realizarán **sin costo alguno para la Convocante**.

En caso de que, se realice la sustitución de un tanque estacionario, este formará parte del activo fijo de la **Convocante** al finalizar el contrato respectivo.

5.- PERSONAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla de personal suficiente, para atender las solicitudes del **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** por el **Jefe del Departamento de Servicio de Apoyo**.

5.1 HORARIO DE ASISTENCIA.

El **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** se realizará los días **MIÉRCOLES** de cada semana durante la vigencia del Contrato respectivo, incluyendo días festivos, en un horario de 7:00 a las 14:00 horas, salvo expresa solicitud por correo electrónico por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**.

5.2 IDENTIFICACIÓN, UNIFORME Y PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El personal designado por el **Licitante** para realizar el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** se presentará en el domicilio de la **Convocante**, uniformado y portando credencial de identificación, conforme al horario establecido con anterioridad, portando credencial y prendas de protección para la ejecución del servicio.

5.2.1 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORME A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

La credencial de identificación del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social del **Licitante**, nombre y cargo de la persona (Con letra clara y fotografía), firmada por el Representante Legal o por quien sustente la potestad para emitirla.

5.2.2 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE DEBE UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El personal del **Licitante**, asimismo se presentará con el equipo de protección completo para la ejecución del servicio, conforme a lo siguiente:

1. Licencias de conducir del personal responsable de conducción del auto-tanque.
2. Uniforme.
3. Guantes de carnaza.
4. Botas de trabajo (Con suela antiestática y sin elementos metálicos).

Adicional a lo anterior, el **Licitante** deberá acatar lo estipulado en la NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo o la que la sustituya, debiendo proporcionar a su personal las prendas de protección que sean necesarias durante el Contrato respectivo.

El **Licitante** es responsable del uso, cuidado y su debido resguardo de las prendas de protección proporcionadas por el **Licitante**, deslindando asimismo la **Convocante** de toda responsabilidad, si su personal sufre algún tipo de lesión o daño a su persona, o provoca algún daño por negligencia, mal uso e impericia.

Por lo anterior, la **Convocante** en ningún momento será considerado como patrón solidario o sustituto.

5.3 HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN, SEÑALAMIENTOS, MATERIALES, INSUMOS Y VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El(los) vehículo(s) auto-tanque(s) que, el **Licitante** utilice para proporcionar el Servicio, deberá(n) contener las herramientas necesarias para realizar las maniobras para el **Servicio**



Suministro de Gas Licuado de Petróleo a los depósitos (Tanques Estacionarios) de la **Convocante**.

5.3.1 HERRAMIENTAS.

El **Licitante**, deberá utilizar las herramientas necesarias y suficientes para realizar las maniobras para el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** a los depósitos (Tanques Estacionarios) de la **Convocante**.

5.3.2 EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.

El **Licitante**, presentará los certificados de calibración de medición del flujómetro(s) (medidor de flujo) que suministran **Gas Licuado de Petróleo**, mismo que se encuentra instalado generalmente entre el depósito (tanque) y manguera que abastece el **Gas Licuado de Petróleo**, del auto-tanque ⁽¹⁾ conforme lo siguiente:

1. Fecha de calibración.
2. Nombre del **Licitante**.
3. Marca y modelo
4. Número de serie.
5. Vigencia de calibración, en su caso.

5.3.3 SEÑALAMIENTOS.

El personal del **Licitante**, previo a realizar las maniobras de suministro, deberá colocar los señalamientos de advertencia que sean necesarios, al momento de realizar el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo**, del auto-tanque hacia los depósitos (Tanques Estacionarios) de la **Convocante**.

5.3.4 VEHÍCULOS.

El vehículo utilizado para el **Servicio de Suministro del Gas Licuado de Petróleo** (auto-tanque), deberá cumplir con lo dispuesto en la siguiente Norma o aquella que la sustituya:

NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el Transporte y Distribución de Gas L.P.- Condiciones de Seguridad, Operación y Mantenimiento. ⁽²⁾

6.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

El personal del **Licitante** se presentará a las instalaciones de la **Convocante** portando uniforme y equipo de protección completo.

El ingreso del auto-tanque a través del que se realizará el **Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo** a los depósitos (tanques estacionarios), se efectuará de la siguiente manera:

1. **Puerta 3** (Acceso ubicado en la calle de “La Fama”, que entronca con Av. Insurgentes Sur).
 - Unidad de Hospitalización, a la **Cocina Institucional**,
 - Unidad de Hospitalización, al **Mortuario**,
 - **Cuarto de Máquinas No. 1**, al **Sistema Principal de Calderas**.
2. **Puerta 5** (Última puerta de acceso, ubicada en la calle de “La Fama”, que entronca con Av. de los Insurgentes Sur).
 - **Cuarto de Máquinas No. 3**, a **Caldera de la Unidad de Psiquiatría**.
 - **Unidad de Hospitalización**, al **Descanso Externo de Enfermería**.
 - **Bioterio I**, a **Regaderas de Emergencia y Calefacción para Animales**.



- **Bioterio II, a Mecheros.**
- **Residencia Médica, a la cocineta.**
- **Subestación de Energía No. 2, a Caldera de Residencia Médica.**
- **Edificio de Investigaciones Cerebrales, a Mecheros y Campanas de Flujo.**
- **Edificio de Investigaciones del Sistema Nervioso, a Mecheros y Campanas de Flujo.**
- **Anexo a Edificio de Dirección de Enseñanza, a la Cocina de Epilepsia.**

El personal del **Licitante** para ingresar a las instalaciones de la **Convocante**, se registrará previamente en la “**Relación de Entrada de Proveedores**” a cargo del personal de seguridad y vigilancia ubicado en las puertas de acceso vehicular, registrando la información indicada en el formato, procediendo a continuación a estacionar el auto-tanque al interior de las instalaciones, procurando no interrumpir el libre tránsito de otros vehículos.

Posteriormente el personal del **Licitante**, se reportará con el personal designado por el **Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo**, quien le indicará la ubicación de los depósitos (Tanques Estacionarios) que requieren abasto de **Gas Licuado de Petróleo**, procediendo el personal del **Licitante** a realizar el suministro de **Gas Licuado de Petróleo** conforme a la cantidad solicitada.

De manera simultánea el **Personal asignado por el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, procederá a verificar lo siguiente:

- Que el auto-tanque, se ubique debidamente estacionado en el área designada para el suministro.
- Que las llantas traseras del auto-tanque se encuentren calzadas, para evitar movimiento involuntario del vehículo.
- Que el auto-tanque se encuentre conectado a tierra.
- Que la cantidad de litros de **Gas Licuado de Petróleo** suministrados sea la correcta.
- Que se realice una debida conexión de la manguera del auto-tanque al depósito (Tanque estacionario) de **Gas Licuado de Petróleo**.
- Que las válvulas del depósito (Tanque estacionario) y del auto-tanque se encuentren abiertas.
- Vigilando constantemente y en todo momento el proceso de suministro.
- Que, al finalizar el suministro respectivo, se realice la desconexión de la tierra física.
- Verificando que, al desconectar las válvulas, no exista fuga de **Gas Licuado de Petróleo**.

El operador y su ayudante, en ningún momento podrán abandonar el proceso de suministro de los depósitos (Tanques estacionarios) durante el suministro.

Verificará que, por ningún motivo se rebase el 85% de la capacidad de los depósitos (Tanques estacionarios).

En caso contrario deberá extraer el excedente bajo su responsabilidad y **sin costo alguno para la Convocante**.

Procediendo, por último, a trasladarse el auto-tanque a la puerta de acceso a través de la cual ingresó para realizar su salida de las instalaciones de la **Convocante**, registrando previamente los datos que le solicite el personal de seguridad y vigilancia.

7.- LEYES Y NORMAS OFICIALES A CUMPLIR.

El **Licitante**, deberá cumplir con las Leyes y Normas Oficiales Mexicanas, en lo concerniente al Servicio de Suministro de **Gas Licuado de Petróleo**, conforme lo siguiente:



- NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el Transporte y Distribución de Gas L.P.- Condiciones de Seguridad, Operación y Mantenimiento.

Por lo anterior, el **Licitante** deberá sustentarlo con el Dictamen Técnico de cumplimiento a los requisitos de la norma mencionada, emitido por unidad de verificación en materia de **Gas Licuado de Petróleo**, del(los) vehículo(s) auto-tanque asignado(s) por el **Licitante** para que Suministre el **Gas Licuado de Petróleo** a la **Convocante**.

8.- DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

A) POR PARTE DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO.

1. Verificación de los tanques estacionarios al solicitar la intervención del Licitante Adjudicado para proporcionar el Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo.

Cons.	Acceso	Ubicación de los Tanques Estacionarios por Edificio	Capacidad (Litros)	Lectura en %	Litros faltantes (Menos 15%)	Litros solicitados	Fecha	Nombre y Firma
1	Puerta 3	U. de Hospitalización (Cocina Inst.).	1,600					
2		U. de Hospitalización (Mortuorio).	180					
3		Cuarto de Máquinas No. 1	300					
4	Puerta 5	Cuarto de Máquinas No. 3 (Psiquiatría).	300					
5		Descanso Externo de Enfermería.	300					
6		Bioterio I.	500					
7		Bioterio II.	300					
8		Residencia Médica.	500					
9		Cuarto de Máquinas No. 2 (Res. Med.).	300					
10		Edif. de Investigaciones Cerebrales.	1,000					
11		Edif. de Investigaciones Sist. Nervioso.	1,000					
12		Anexo a Dirección de Enseñanza.	300					

2. Registro Mensual del Suministros de Gas Licuado de Petróleo, conteniendo la siguiente información:

- Fecha de Suministro,
- Folio del Comprobante Emitido,
- Cantidad de Litros Suministrados,
- Denominación/Ubicación del Tanque Estacionario,
- Precio Unitario Aplicado,
- Importe Total del Suministro (Sin IVA),
- Personal que Verificó el Suministro,
- Revisión de las Tuberías Conductoras y de los Tanques Estacionarios (SI / NO),
- Observaciones.

El Registro será elaborado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, entregándolo como soporte de ejecución del servicio.

B) POR PARTE DEL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO.



1. **Comprobante de suministro por cada depósito (Tanque estacionario)**, el que necesariamente deberá contener la siguiente información:
 - Folio,
 - Fecha y Hora del Suministro,
 - Litros Suministrados,
 - Precio Unitario e
 - Importe Total.
 - Nombre y Firma del responsable designado por el Jefe de **Departamento de Servicios de Apoyo**.

El **Licitante**, deberá presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del Contrato Respectivo por el monto del contrato con IVA incluido el cual tendrá una cobertura por la vigencia del Contrato respectivo, que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda generarse para la prestación del servicio.

La póliza de responsabilidad civil será distinta a:

1. La Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Si, el **Licitante**, ya tiene contratado un seguro de Responsabilidad Civil General, expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Que la cobertura ampare desde el inicio de la Prestación de Servicios, hasta su conclusión.
2. Que, lo indicado en la póliza se encuentre relacionado con el objeto del Contrato Respectivo, garantizando la cobertura de los riesgos por la Prestación del Servicio.
3. Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato respectivo.
4. Que la suma asegurada no sea inferior al importe con IVA para la prestación del Servicio.

En caso de que, algún siniestro supere el importe de dicha póliza, el **Licitante**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar, mismos que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado.

9.- OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

1. PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE Y FORMA DEL PAGO RESPECTIVO.

Con base en lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2017, última reforma del 15 de noviembre de 2016, en el cual se indica lo siguiente:

“La Comisión Reguladora de Energía expedirá disposiciones de aplicación general para la regulación de las actividades a que se refiere esta Ley, en el ámbito de su competencia, incluyendo los términos y condiciones a los que deberán sujetarse la prestación de los servicios; al igual que la determinación de las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables, entre otros”.

10.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN.

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente:

1. Dictamen Técnico que sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el Transporte y Distribución de **Gas Licuado de Petróleo**,



condiciones de seguridad, operación y mantenimiento; emitido por una unidad de verificación en materia de **Gas Licuado de Petróleo**.

2. Título de permiso de Distribución de **Gas Licuado de Petróleo** expedido por la Secretaría de Energía (SENER). ⁽³⁾
3. Certificado de calibración del equipo utilizado por el **Licitante**, para suministrar **Gas Licuado de Petróleo**.